

DECRETO N° 060 /

CASTRO, 08 DE JUNIO DEL 2017.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- Que la Ilustre Municipalidad de Castro en común acuerdo con Doña María José Velásquez Calderón, y según lo señalado en el punto quinto del respectivo contrato:

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el termino de contrato anticipado por mutuo acuerdo, correspondiente a servicios especializados de asesoría en perfil, plan de gestión, plan de contingencia y evaluación económica del proyecto denominado: **"Reposición Escuela de la Cultura Fridolina Barrientos, Comuna de Castro"**, postulado por el municipio al Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/JVA/CAG

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".